

SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO
 Quinta Reunión, Guatemala, 3 de Septiembre de 1958

GRUPO DE TRABAJO A

SOBRE EQUIPARACION DE IMPUESTOS A LA IMPORTACION

En sus sesiones séptima y octava, efectuadas el lunes 8 de septiembre, el grupo tomó los siguientes acuerdos sobre equiparación de gravámenes respecto a las subpartidas de la NAUCA que figuran a continuación.

1. Adoptar los siguientes gravámenes uniformes centroamericanos

Subpartida de la NAUCA	Descripción	Unidad	Específico (Dls. por unidad)	Ad-valorem CIF (%)
a) <u>Materias Primas</u>				
044-01-00 ✓	Maíz sin moler	K.B.	0.08	10
081-01-00 ✓	Heno y otros forrajes, verdes y secos (inclusive algarrobas)	K.B.	Libre	10
081-02-00 ✓	Afrechos, salvados, harinas gruesas y otros productos secundarios procedentes de la preparación de cereales y productos de cereales	K.B.	Libre	15
081-03-00 ✓	Tortas y harinas de semillas oleaginosas y otros residuos de aceites vegetales	K.B.	Libre	15
081-04-00 ✓	Harina de carne (incluso el residuo de las grasas) y harina de pescado	K.B.	Libre	7
081-09-01 ✓	Alimentos para animales mezclados con productos químicos y biológicos tales como polvos de huesos, sangre desecada, etc.	K.B.	Libre	10
081-09-02 ✓	Desperdicios alimenticios y alimentos preparados para animales, n.e.	K.B.	Libre	10
242-01-00 ✓	Madera para pulpa (El Tratado incluye únicamente "Madera para pulpa (no aserrable)")	K.B.*	Libre	15

Subpartida de la NAUCA	Descripción	Unidad	Específico (Dls. por unidad)	Ad-valorem CIF (%)
262-05-00 ✓	Crines y otros pelos ordinarios	K.B.	Libre	15
263-03-00 ✓	Algodón deshilachado, residuos o desechos de algodón, algodón regenerado sin manufactura ulterior y borra de algodón (El Tratado incluye únicamente "Borra y desperdicios de algodón (5)")	K.B.	0.20	10
272-04-01 ✓	Tierras y rocas refractarias	K.B.	Libre	7
272-04-02 ✓	Caolín y tierras arcillosas n.e.p.	K.B.	0.02	10
272-11-03 ✓	Piedras litográficas en bruto	K.B.	Libre	10
272-12-00 ✓	Asbestos y amianto en bruto, lavados o triturados	K.B.	Libre	Libre
272-13-00 ✓	Mica, sin cortar o sin manufacturar, en láminas o bloques, en películas y en fragmentos; desechos de mica, sin moler o molidos	K.B.	Libre	10
272-14-00 ✓	Feldespatos, espatoflorry criolita	K.B.	Libre	10
272-16-00 ✓	Grafito natural o plumbagina	K.B.	Libre	7
272-19-02 ✓	Tierra de infusorios	K.B.	Libre	10
272-19-03 ✓	Azabache, ámbar y espuma de mar, en bruto o simplemente preparados	K.B.	0.40	10
272-19-04 ✓	Talco en estado natural o en polvo, excepto para tocador	K.B.	0.03	10
272-19-05 ✓	Tierras colorantes, estén o no calcinadas entre sí	K.B.	0.03	10
281-01-00 ✓	Mineral de hierro y sus concentrados	K.B.	Libre	10
291-01-02 ✓	Cuernos	K.B.	0.15	20
291-01-04 ✓	Qarey	K.B.	0.15	20
291-01-09 ✓	Huesos, pezuñas, uñas y productos similares n.e.p.	K.B.	Libre	10

Subpartida de la NAUCA	Descripción	Unidad	Específico (Dls. por unidad)	Ad-valorem CIF (%)
291-09-03	Plumas en bruto o simplemente limpiadas, para la fabricación de colchones, almohadas y usos similares	K.B.	Libre	15
291-09-11	Cerdas en bruto o simplemente preparadas (cerdas de puercos y de jabalíes, cerdas de tejón y otras cerdas utilizadas en la fabricación de cepillos)	K.B.	Libre	10
292-02-01	Chicle en bruto o simplemente preparado	K.B.	0.75	10
292-09-04	Extractos vegetales para la manufactura de insecticidas, fungicidas y similares	K.B.	Libre	Libre
292-09-06	Algas marinas, kapok, crines vegetales y otras materias vegetales utilizadas principalmente para rellenar o acolchar	K.B.	0.10	10
412-01-00	Aceite de linaza (El Tratado incluye únicamente "Aceite de linaza, excepto el refinado")	K.B.	0.03	10
412-12-00	Aceite de tung, (El Tratado incluye únicamente "Aceite de tung, excepto el refinado")	K.B.	0.03	10
413-01-00	Aceites, oxidados, soplados o cocidos	K.B.	0.03	10
413-03-01	Acido esteárico (estearina comercial)	K.B.	0.03	10
413-03-02	Acido oléico (oleína comercial), ácido palmítico (palmitina comercial) y otros ácidos grasos	K.B.	0.04	10
413-04-01	Espermaceti (blanco o esperma de ballena)	K.B.	0.10	10
413-04-02	Cera de abejas	K.B.	0.75	10

Subpartida de la NAUCA	Descripción	Unidad	Específico (Dls. por unidad)	Ad-valorem CIF (%)
512-05-01 ✓	Aguarras o esencia de trementina	K.B.	0.05	10
512-05-02 ✓	Sulfato de trementina; aceite de madera de pino y otros productos análogos obtenidos de la destilación u otro tratamiento de las coníferas; aceite de pino y terpineol crudo	K.B.	0.05	10
532-02-01 ✓	Extracto de encino	K.B.	Libre	10
532-02-02 ✓	Extracto de zumaque	K.B.	Libre	10
532-02-03 ✓	Acido tánico y taninos	K.B.	Libre	10
532-02-04 ✓	Extractos vegetales curtientes, n.e.p.	K.B.	Libre	10
533-01-01 ✓	Polvos metálicos para usar como pigmentos, excepto oro y plata (El Tratado dice "Colores minerales en polvo de origen metálico")	K.B.	0.05	10
599-09-04 ✓	Alquitran de madera	K.B.	0.05	10
663-06-03 ✓	Lana mineral (rock-wool), y otros compuestos y sustancias minerales n.e.p., aislantes del calor y del sonido, y sus manufacturas, excepto las para construcción	K.B.	0.03	10
681-01-00 ✓	Hierro de primera fusión, en lingotes (fundición en bruto o "pig iron"), hierro colado y hierro poroso (esponjoso), incluso el polvo de hierro y acero (El Tratado incluye únicamente "Hierro de primera fusión (arrabio) (5)")	K.B.	Libre	7
699-21-05 ✓	Tubos de plomo, estaño, aluminio, etc., para envasar pomadas, ungüentos y cremas	K.B.	0.04	10
921-09-01 ✓	Abejas	K.B.*	Libre	Libre

/b) Bienes de

Subpartida de la NAUCA	Descripción	Unidad	Específico (Dls. por unidad)	Ad-valorem CIF (%)
<u>b) Bienes de capital</u>				
001-01-01	Ganado vacuno de raza fina (El Tratado dice "Ganado vacuno de raza fina para la reproducción")	Cabeza	Libre	Libre
001-02-01	Ganado ovino de raza fina (El Tratado dice "Ganado ovino de raza fina para la reproducción")	Cabeza	Libre	Libre
001-03-01	Ganado porcino de raza fina (El Tratado dice "Ganado porcino de raza fina para la reproducción")	Cabeza	Libre	Libre
001-09-01	Ganado caprino de raza fina	Cabeza	Libre	Libre
242-09-00	Palos, pilotes, postes y otras maderas en trozas, incluso puntales para minas (El Tratado incluye únicamente "Palos, pilotes, postes y otras maderas en trozas, incluso puntales para minas (no aserrables) (5)")	K.B.*	0.01	10

Nota. Se señalan con asterísco aquellas subpartidas en las que la unidad común acordada sustituye a la vigente en uno o más países.

2. Fijar, para las subpartidas indicadas, los siguientes márgenes de gravámenes, dentro de los cuales se realizará una nueva negociación en una sesión posterior:

Subpartida de la NAUCA	Descripción	Gravamen máximo		Gravamen mínimo	
		Específico (Dls. por unidad)	Ad-valorem CIF	Específico (Dls. por unidad)	Ad-valorem CIF
292-05-00	Semillas para sembrar, bulbos, tubérculos y rizomas de plantas productoras de flores o follajes, estacas, esquejes, árboles vivos y otras plantas	Libre	10	Libre	Libre

Subpartida de la NAUCA	Descripción	Gravamen máximo		Gravamen mínimo	
		Específico (Dls. por unidad)	Ad-valorem CIF	Específico (Dls. por unidad)	Ad-valorem CIF
511-01-07	Anhídrido carbónico, o gas carbónico (ácido carbónico)	0.10	10	0.07	10
599-09-04	Alquitrán de madera	0.03 (24%)	7	0.02 (21%)	10
621-01-02	Soluciones de caucho (excepto barnices o conteniendo agentes vulcanizadores); adhesivos a base de caucho o que contengan caucho; fibras e hilos textiles impregnados de caucho (El Tratado incluye únicamente "Colas y pegamentos a base de caucho")	0.10 0.15	15 10	0.10	10
685-01-00	Plomo y aleaciones de plomo, en bruto, incluso aleaciones de plomo para tipos de imprenta	0.03	10	0.03	7

3. Aplazar para una sesión posterior la consideración de las subpartidas que figuran a continuación:

Subpartida de la NAUCA	Descripción
272-11-01	Yeso en su estado natural
511-01-02	Ácido sulfúrico
599-03-01	Almidones y féculas no comestibles (El Tratado incluye únicamente "Almidón de yuca (5)")
001-04-01	Aves de corral de raza fina
243-01-00	Durmientes (traviesas) aserradas o no
243-02-00	Madera aserrada cepillada, machihembrada, etc.

4. No equiparar las siguientes subpartidas, en esta reunión:

Subpartida de la NAUCA	Descripción
271-01-00	Abonos naturales de origen animal o vegetal, no tratados químicamente
271-03-00	Fosfatos naturales, molidos o sin moler, y sales de potasio en bruto
561-02-00	Abonos fosfatados y productos fertilizantes fosfatados (excepto los naturales), incluso los superfosfatos y la escoria básica de la desfosforización
561-03-00	Abonos potásicos y productos fertilizantes potásicos, excepto sales de potasa en bruto
561-09-00	Abonos, n.e.p., incluso los abonos mezclados